



FORMULARIO DE PETICIÓN DE PRIMERA PRÓRROGA PARA ENTREGA DE TRABAJO DE TITULACIÓN - POSGRADOS

Por favor, completar la sección 1. y enviar el formulario al director de su programa de posgrado. El formulario solo será procesado si es remitido desde el correo electrónico institucional del estudiante.

1. PETICIÓN DEL ESTUDIANTE

Yo, _____, con código de estudiante _____, del programa _____ solicito la primera prórroga de un periodo académico ordinario para la entrega de mi trabajo de titulación.

Conozco y acepto que debo entregar mi trabajo de titulación y aprobar el curso de Desarrollo de Trabajo de Titulación dentro del periodo de prórroga. Por lo tanto, deberé cumplir cualquier requisito vinculado a la aprobación de mi trabajo en la fecha que señale la Dirección de mi programa dentro del periodo académico ordinario en que venza la prórroga, y que este periodo corresponde al periodo académico inmediato posterior a aquel en el que me registré en el curso de Desarrollo de Trabajo de Titulación. También conozco y acepto que mientras tanto se asentará la nota "H" en el curso de Desarrollo de Trabajo de Titulación en el que estoy registrado/a en el semestre _____.

Declaro que la información proporcionada en este formulario es verdadera. En caso contrario me sujetaré al Código de Honor y Convivencia de la USFQ, así como a las normas y procesos internos y/o externos aplicables. Al enviar este formulario desde mi correo electrónico institucional, reconozco que este mensaje de datos tiene igual valor jurídico que los documentos escritos.

FIRMA DEL ESTUDIANTE: _____ C.C. / PAS.: _____
FECHA (dd/mm/aaaa): _____

2. PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN

Yo _____, en mi calidad de Director/a del programa _____, autorizo la primera prórroga de un periodo académico ordinario (un semestre regular) para la entrega del trabajo de titulación hasta la fecha _____ (dd/mm/aaaa) del semestre _____.

FIRMA DEL DIRECTOR/A: _____ C.C. / PAS.: _____
FECHA (dd/mm/aaaa): _____

ATENCIÓN: El curso final de titulación establecido por el programa debe ser cursado y aprobado en el último periodo de estudios, es decir en aquel periodo académico en el que el estudiante tiene previsto graduarse. El estudiante que no concluya la unidad de titulación en ese periodo, tendrá un plazo adicional de tres periodos académicos ordinarios para hacerlo. Para cada periodo académico adicional, deberá solicitar la prórroga de la entrega del trabajo a través de un formulario específico. Es responsabilidad del estudiante cumplir con el requisito de titulación dentro del plazo establecido.

El plazo de la primera prórroga de un periodo académico regular incluye la sesión de verano inmediatamente anterior o inmediatamente posterior, dependiendo del periodo en el que el estudiante se haya registrado en el curso de Desarrollo. Así, si el estudiante se registró en el curso de Desarrollo en el Primer Semestre (periodo agosto-diciembre), la primera prórroga transcurre de enero a julio; y, si el estudiante se registró en el Segundo Semestre (periodo enero-mayo), la primera prórroga transcurre de junio a diciembre. El cambio de la nota "H" a la que obtenga el estudiante deberá hacerse también dentro del plazo de prórroga. Es responsabilidad del estudiante cumplir con el requisito de titulación dentro del plazo de prórroga.